

290. El sueño de Regina. Zarzuela en un acto dividido en cuatro cuadros.
291. Cuarteto en Re (S.L., 1896).
292. Tabaré. Drama lírico en tres actos ... basado en el poema ... de Juan Zorrilla de San Martín, el poeta de Uruguay y de la América Española. Madrid, 1911.
293. El guardia de Corps. Zarzuela en un acto. Madrid, 1897.
294. Sinfonía en La para violín y piano (s.l., s.a).
297. Primera sinfonía en Fa. Dedicada al Ilustre Maestro don Emilio Arrieta. Madrid, 1872.
298. Trío (solemne) para violín, viola, violoncello. Astillero, 1913.
299. Cuarteto dramático para dos violines, viola y violoncello. Madrid, 1907.
301. Llor a España. Coro infantil compuesto para la Escuela Alemana de Barcelona (Barcelona), 1916.
302. Covadonga. Zarzuela en tres actos. Madrid, 1900.
303. (Memorias). Manuscrito autógrafo firmado. 4 v. 1881-88 y apéndice de 1923.
304. Cuarteto en Mi (S.L., 1909).
309. Garín, o Léremita di Montserrat. Drama lírico in quattro atti. Madrid, 1891. 3 v.
311. El certamen de Cremona. Comedia musical. Madrid, 1905.
312. Domingo de Ramos. Zarzuela cómica en un acto. Madrid, 1905.
313. Para las víctimas de Palma. Madrid, 1895.
314. La necesidad. Sinfonía a grande orquesta. Burgos, 1867.
317. La paz del campo. Zarzuela en un acto (Madrid, 1906).
318. Salamanca. Poema sinfónico para grande orquesta.
319. Salamanca. Pasodoble dedicado al Batallón Infantil Salmantino. Astillero, 1895.
320. Primer cuarteto en Sol a dos violines, viola y bajo (S.L., s.a.).
322. Sinfonía en Sol para orquesta. Madrid, 1905.
325. Aragón. Cantata para coro general, orquesta y rondalla. Astillero, 1918.
327. La Cariñosa. Zarzuela en un acto de José Jackson Veyan. Madrid, 1899.
328. Guzmán el Bueno. Ópera en un acto. Letra de Antonio Arnao. Madrid, 1877.

14261 *ORDEN de 26 de mayo de 1998, por la que se ejercita el derecho de tanteo, para el museo de Burgos, sobre una moneda. "Escudo. S/F. Burgos".*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la sesión del Pleno celebrada el día 12 de marzo de 1998, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado», del 29), del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 11/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado», del 28) de desarrollo parcial de dicha Ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la sala Jesús Vico, Subastas Numismáticas, en Madrid, el día 26 de marzo de 1998, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote 605: Escudo. S/F. Burgos. A/Escudo coronado con las Armas Reales entre punto y B. R/Cruz de Jerusalem, debajo B.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio de salida de 450.000 pesetas, más los gastos inherentes que debe justificar mediante certificado. Los gastos totales no podrán superar la citada cantidad.

Tercero.—Que dicho bien mueble quede asignado al Museo Arqueológico Nacional y depositado en el museo de Burgos, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 26 de mayo de 1998

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

14262 *ORDEN de 26 de mayo de 1998 por la que se ejercita el derecho de tanteo para el Museo de Santa Cruz sobre una acuarela «Plaza de Zocodover, Toledo».*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 28), de desarrollo parcial de dicha Ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la sala «Durán, Subastas de Arte en Madrid», el día 24 de marzo de 1998, que figura con el número y referencia siguiente:

Lote número 65: «Plaza de Zocodover, Toledo». Acuarela. Paolino de la Linde. Firmado: P. L. 1846, en el ángulo inferior derecho. Medidas: 34 x 50,5 centímetros.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de 475.000 pesetas, más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado. Los gastos totales no podrán superar la citada cantidad.

Tercero.—Que dicho bien mueble quede asignado al Museo Nacional del Prado y depositado en el Museo de Santa Cruz de Toledo, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de mayo de 1998.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

14263 *ORDEN de 26 de mayo de 1998 por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre cuatro lotes de monedas.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la sesión del Pleno celebrada el día 17 de abril de 1998, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 28) de desarrollo parcial de dicha Ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la sala «Áureo, Subastas Numismáticas, Sociedad Anónima», en Barcelona, el día 21 de abril de 1998, que figuran con los números y referencia siguientes:

Lote 52: Áureo de Trajano. Peso: 7,34 gramos.

Lote 80: Sólido de Constancio II (Antioquía). Peso: 4,48 gramos.

Lote 525: Ducado de Carlos I, acuñado en Mallorca.

Lote 539: Cuatro cruzados de oro de Felipe III, acuñados en Lisboa.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio total de remate de 2.740.000 pesetas, más los gastos inherentes que debe justificar mediante certificado. Los gastos totales no podrán superar la citada cantidad.

Tercero.—Que dichos bienes muebles se depositen en los museos: Nacional de Arte Romano de Mérida, los lotes 52 y 80 y Arqueológico Nacional, los números 525 y 539, que deben proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de mayo de 1998.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.